



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **884** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N°0003512, de fecha 07 de octubre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°66-2026/GRJ/SGO, de fecha 11 de junio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Romas Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°842-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de junio del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1012-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N°399-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°812-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 03 de julio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1015-2026-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de julio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°496-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de agosto del 2026, remitido por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10927588
EXP. Nº	7351748



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N°0003512, de fecha 07 de octubre del 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de la empresa **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN"**, CUI N°2228232, por el monto de S/.570.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°66-2026/GRJ/SGO, de fecha 11 de junio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Romas Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN"**, CUI N°2228232, de conformidad a la Orden de Servicio N°0003512, SIAF N°10489 correspondiente al único desembolso por el monto de S/.570.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N°842-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 23 de junio del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual señala que el contratista **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** ha cumplido con la ejecución del 100% por el monto de S/570.00 Soles por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN"**, CUI N°2228232, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°0003512, SIAF N°10489, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando Informe Presupuestal N°1012-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 25 de junio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** por el importe de S/570.00 Soles por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN"**, CUI N°2228232, visto en el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000002857, Meta 978,, específica 2.6.2.2.1.5., Fuente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/.570.00 Soles

Contando con el Informe Legal N°399-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 01 de julio del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN FAVORABLE**, respecto a la procedencia legal del reconocimiento de deuda a favor del proveedor **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** representada por su Gerente General **HUAMAN CHAVEZ JESUS ANGEL** con RUC N°20606918357, por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN”, CUI N°2228232**, por el monto de S/570.00 Soles, correspondiente a la Orden de Servicio N°0003512, SIAF N°10489, no incurre en penalidad y se debe continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.

Contando con Reporte N°812-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 03 de julio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN”, CUI N°2228232**, de conformidad a la Orden de Servicio N°0003512, SIAF N°10489, correspondiente al monto de S/.570.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1015-2026-GRJ/GRI-SGO, de fecha 24 de julio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, en el que se realiza la Aclaración al Contenido del Reporte N°812-2026-GRJ/GRI-SGO en donde se observó un error material a la denominación en el documento de Asesoría Jurídica en el documento de Ratificación de Conformidad para el Pago de Reconocimiento de deuda y proyección de Resolución Directoral Administrativa a favor de **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN”, CUI N°2228232**, por el monto de S/.570.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 496-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Orden de Servicio N°0003512, por el



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN", CUI N°2228232, del cumplimiento y entrega del servicio, evidenció que el proveedor **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** con RUC.N°20266918357, cumplió con la entrega del servicio previsto en su Orden de Servicio N°0003512, siendo que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de devengado rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta :978, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: FONCOR, Específica de Gasto: 2.6.2.2.1.5., por el Monto de S/.570.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°2857.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO-JUNÍN", CUI N°2228232**, de la Orden de Servicio N°0003512, SIAF N°10489, por el monto de S/.570.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **GROUP TOTAL QUALITY CONTROL S.A.C.** por el **SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE SUELOS Y PAVIMENTOS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS PARA EL SALDO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN", CUI N°2228232**, de la Orden de Servicio N°0003512, SIAF N°10489, por el monto de S/.570.00(Quinientos Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 978
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.2.1.5.
MONTO : S/. 570.00 Soles
CCP. : NOTA N° 2857

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 AGO 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)